



ACUERDO NRO. 036
(04 DIC 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MUNICIPIO Y SE DEROGA EL ACUERDO 040 DE 1991.

El CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la C.N., el Artículo 32 Nral. 3 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizase la celebración anual de las fechas conmemorativas del Municipio, conforme con el siguiente calendario, motivos especiales y finalidad:

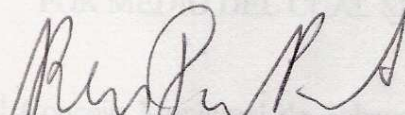
FECHA	DIA CLASICO	FINALIDAD
20 de Abril	De la libertad	Educativa
Ultimo fin de semana de junio.	Fiestas del Plátano	Folclórica
22 de Noviembre	Creación del Municipio	Identidad
30 de Noviembre	Del Palenque	Cultural

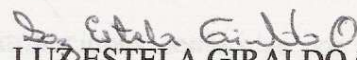
ARTICULO 2o. Autorízase al Alcalde Municipal para que establezca los convenios necesarios para la ejecución de este Acuerdo, así como la definición del protocolo en los actos de civilidad que conllevan estas fechas memorables.

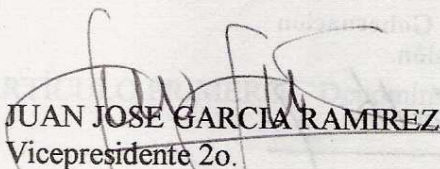


ARTICULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 040 de 1991.

Dado en Sabaneta a los veinticinco días(25) de noviembre de dos mil uno(2001), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.


RUBEN DARIO PEREZ SIERRA
Presidente.


LUZ ESTELA GIRALDO O.
Vicepresidenta 1a.


JUAN JOSE GARCIA RAMIREZ
Vicepresidente 2o.


JOSE FERNANDO FLOREZ A.
Secretario General.

VIA	NOMBRE
Calle 56 Sur	El Carretero
Calle 57 Sur	Las Ovejas
Calle 58 Sur	Palenque
Calle 59 Sur	Procomision Tejaros
Calle 60 Sur	San Juan Restrepo
Calle 61 Sur	Genaras
Calle 62 Sur	San Antonio
Calle 63 Sur	Los Semas
Calle 64 Sur	Paso Ancho
Calle 65 Sur	Loma de los Duas
Calle 66 Sur	Calle del Banco
Calle 67 Sur	El Artesano
Calle 68 Sur	La Estacion
Calle 69 Sur	Calle Larga
Calle 70 Sur	La Doctora
Calle 71 Sur	La Avenida
Calle 72 Sur	San Jose
Calle 73 Sur	Paseo Com. José Félix de Restrepo
Calle 74 Sur	Comercio
Calle 75 Sur	La Oca
Calle 76 Sur	
Calle 77 Sur	
Calle 78 Sur	
Calle 79 Sur	
Calle 80 Sur	
Calle 81 Sur	
Calle 82 Sur	
Calle 83 Sur	
Calle 84 Sur	
Calle 85 Sur	
Calle 86 Sur	
Calle 87 Sur	
Calle 88 Sur	
Calle 89 Sur	
Calle 90 Sur	
Calle 91 Sur	
Calle 92 Sur	
Calle 93 Sur	
Calle 94 Sur	
Calle 95 Sur	
Calle 96 Sur	
Calle 97 Sur	
Calle 98 Sur	
Calle 99 Sur	
Calle 100 Sur	

525



ARTICULO 30. Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal y dentro las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 040 de 1997.

Recibido hoy 29 de Nov del 2001

a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

[Signature]
LUZESTELA GIRALDO O

[Signature]
VIBEN DARDO PEREZ ZIERRA

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 4 de Diciembre del 2001

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

[Signature]
JOSE FERNANDO FLORES A.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

(Sabaneta, 4 de Diciembre del 2001)

[Signature]
Secretario